

Fare de tain q' no progit. Vontas. Como por mas y a
beas de sumos. = Noi le damos. este ho po der para
que eniendo Nros^{os} Paryer en Juicio loga ante
quales J. Juezes. Audiencias y Tribunales. que Conber
ga presente quales quier pedimentos. y Instrumentos
Memoriales que con beneq. a de N. y Just. de
fozin oiga qual quier Autos. y sentencias Conier
ta lo que fuer. En favor y de lo contrario Suplicias
y aca las diligencias que aca en Juicio a Pacer pre
sen siendo que para lo mo dho anexo y dependiente
ledamos. Jam bastante po der Como de der. Seare quier
y. Nros^{os} Similim^{on} daz. Conu^{on} yus donos y depend
rias. Con Placa libe generala d' muni^{on} daz. Con facultad
de Jurar en Juicio y los otros entos de o empate
Nros^{os} y otras personas q' se neocar Concausa. Ornelles
y nombrar Nros^{os} donos lo que para to do ello ledamos
ho po der q' ello que da obligar esta en dho. y suprogit
Como po der a las Just. y Juezes de dho. Par a
que a ello nos apremien por to do rigor de der. por bio
y recutina. Con^{on} pen^{on} senia par^{on} la Oncava Juera
de Venugia ma. la ley y Nros^{os} favor. y be
neral^{on} conforma y asi las otras. Como tal en^{on} Antecano de
lo en. Nros^{os} aguntan^{on} En dho. daz. Elora enseri do y
dho. y no bienbr. don^{on} Nros^{os} y Seronias y dho. Anes =
Nros^{os} felices. Agustín Nros^{os} y domingomz por seris y Juhaba
de dho. de la ca firma la Just. y der. de dho. daz. y dho.
quales y go Nros^{os} de dho. Conzas = test^{on} = sumo =

Don^{on} de Perez
y Nros^{os} Conza

